Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**AVISO DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA**	Código: FO-M9-P2-52
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 1

Marque con una X: Aviso de Si () No (X)
LIMITACIÓN de Convocatoria a MIPYMES
Proceso de Selección de Mínima Cuantía

En cumplimiento de los Decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2021, y vencido el termino para recibir manifestaciones para limitar la convocatoria a MIPYMES en el marco del proceso de selección de mínima cuantía No. SEDECFE- MC- 001 de 2026, consistente en *"PROVEER TIQUETES AÉREOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA DEPENDENCIA"*, no se recibió ninguna solicitud de Limitación a MIPYMES, a través de la bandeja de mensajes del micrositio del proceso de selección en la plataforma SECOP II-

Por lo antes expuesto, El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, decide **NO LIMITAR** a MiPymes nacionales el proceso de selección de Mínima Cuantía No. SEDECFE- MC- 001 de 2026.

El presente documento se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Gobernación del Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Jorge Manual Quiñonez Muñoz– Contratista
Revisó: Sebastián Arias Gutiérrez – Contratista

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.